

0010901



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE CULTIVOS CORPCULTIVOS**

AUMETO DE CAPITAL: US \$ 30.000,00

CAPITAL TOTAL: US \$ 430.000,00

DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veintiséis de junio del año dos mil seis, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece, Orlando Ortiz Serrano en su calidad de Gerente General de la compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE CULTIVOS CORPCULTIVOS S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, cuya acta se agrega.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse, y, advertido que fue por mi,

1 el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como
2 examinado en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de
3 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
4 de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada textualmente es como
5 sigue: Señor Notario: En su protocolo de escrituras publicas, sírvase
6 incorporar una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de
7 Estatuto Social de una compañía, que se otorga al tenor de las siguientes
8 Cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento
9 del presente Instrumento, el señor ORLANDO ORTIZ SERRANO, en su
10 calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía
11 CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE CULTIVOS CORPCULTIVOS S.A.,
12 según se desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta al
13 presente instrumento. El compareciente es de nacionalidad colombiana,
14 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,
15 Distrito Metropolitano, hábil para ejercer derechos y contraer obligaciones.
16 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** Mediante Escritura Publica otorgada
17 ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el día
18 cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil
19 del mismo Cantón, el siete de mayo de mil novecientos noventa y siete, se
20 constituyó la compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE CULTIVOS
21 CORPCULTIVOS S.A., con un capital social de **SETENTA Y SEIS**
22 **MILLONES** de sucres (S/76.000.000). **Dos.-** Mediante Escritura Publica
23 otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, doctor Fausto
24 Enrique Mora, el día seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, e
25 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día diecinueve de
26 octubre del mismo año, la compañía CORPORACION INTERNACIONAL
27 DE CULTIVOS CORPCULTIVOS S.A. aumentó su capital en la suma de
28 novecientos ocho millones de sucres (S/908.000.000), esto es hasta



1 alcanzar la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES**
2 de sucres (S/.984.000.000). **Tres.-** Mediante escritura pública celebrada el
3 treinta de mayo del dos mil uno, se celebró la Transformación Económica del
4 Capital Social, el incremento nominal de cada acción, el Aumento de Capital de la
5 compañía a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL** dólares de los
6 Estados Unidos de América (USD \$ 250.000,00), y la consiguiente reforma
7 de estatutos. **Cuatro.-** Mediante escritura pública celebrada el treinta de
8 abril del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el seis de agosto de
9 dos mil dos se Aumentó el Capital de la compañía en la suma de **SESENTA**
10 **Y CINCO MIL** dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 65.000),
11 esto es hasta alcanzar la suma de **TRESCIENTOS QUINCE MIL** dólares de
12 los Estados Unidos de América (USD \$ 315.000,00), y la consiguiente
13 reforma de estatutos. **Cinco.-** Mediante escritura pública celebrada el
14 veinticuatro de junio del dos mil cuatro e inscrita en el registro mercantil el tres de
15 agosto de dos mil cuatro se aumentó el capital de la compañía en la suma de
16 **CINCUENTA MIL** dólares de los Estados Unidos de América (US \$
17 50.000,00), esto hasta alcanzar la suma de **TRES CIENTOS SESENTA Y**
18 **CINCO MIL** dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 365.000,00), y
19 la consiguiente reforma del estatuto social. **Seis.-** Mediante escritura pública
20 otorgada ante el notario vigésimo quinto del cantón Quito , doctor Felipe
21 Iturralde Dávalos, celebrada el veinte y nueve de julio del dos mil cinco e
22 inscrita en el registro mercantil el veinte y cinco de julio del dos mil cinco, se
23 Aumentó el Capital de la compañía en la suma de **TREINTA Y CINCO MIL**
24 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 35.000,00) esto hasta
25 alcanzar la suma de **CUATROCIENTOS MIL** dólares de los Estados Unidos de
26 América (US \$ 400.000,00), y la consecuente reforma del Estatuto Social. **Siete.-**
27 La Junta General Universal Ordinaria de la Compañía celebrada el quince de
28 marzo del año dos mil seis, resolvió aumentar el capital social de la

1 compañía en la suma de **TREINTA MIL** dólares de los Estados Unidos de América
2 (USD \$ 30.000,00) esto hasta alcanzar la suma de **CUATROCIENTOS**
3 **TREINTA MIL** dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
4 430.000,00), facultando expresamente a los Administradores para otorgar la
5 escritura pública correspondiente y llevar adelante todos los pasos
6 necesarios para su validez. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y**
7 **REFORMA DE ESTATUTOS:** Con base en los Antecedentes enunciados,
8 el señor Orlando Ortiz Serrano, en su calidad de Gerente General y como
9 tal Representante Legal de CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE
10 CULTIVOS CORPCULTIVOS S.A. otorga las siguientes declaraciones: **Uno.-**
11 Se aumenta el capital social de la compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL
12 DE CULTIVOS CORPCULTIVOS S.A. en la suma de **TREINTA MIL** dólares de los
13 Estados Unidos de América (USD \$ 30.000,00) esto hasta alcanzar la suma de
14 **CUATROCIENTOS TREINTA MIL** dólares de los Estados Unidos de América
15 (USD \$ 430.000,00), utilizando para ello las utilidades no distribuidas del
16 ejercicio económico dos mil cinco, según se detalla en el cuadro de integración que
17 se agrega como habilitante a la presente escritura. **Dos.-** Cumpliendo con lo
18 establecido en el artículo undécimo de la Resolución Número noventa y tres
19 uno tres cero once del Superintendente de Compañías del veintisiete de
20 agosto de mil novecientos noventa y tres, certifico bajo juramento que la
21 integración del capital social de la Compañía, constante en la presente
22 Escritura Pública de Aumento de Capital es correcto y así ha sido registrado
23 en los libros contables de la compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL
24 DE CULTIVOS CORPCULTIVOS S.A. **Tres.-** Al tenor de lo dispuesto en las
25 Declaraciones Uno y Dos anteriores se reforma el Artículo Sexto de los
26 Estatutos Sociales, de manera que en adelante diga: *Artículo Sexto.- Del*
27 *Capital Social: El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS*
28 *TREINTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD \$*



0000103

1 430.000,00), dividido en CUATROCIENTAS TREINTA MIL (430.000)
2 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
3 América (\$ 1 USD) cada una. **Cuatro.**- La nacionalidad de los accionistas es
4 colombiana; excepto de la compañía COROLA HOLDING NV CURAZAO
5 que es de nacionalidad holandesa; más el registro de inversión es
6 extranjera directa excepto del señor Orlando Ortiz según la documentación
7 que se adjunta. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
8 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- **HASTA AQUÍ**
9 **LA MINUTA** copiada textualmente.- El compareciente ratifica la minuta
10 inserta, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Adriana Gutiérrez
11 Cadavid, Abogada con matrícula profesional número cuatro mil
12 cuatrocientos cuarenta y tres (4443) del Colegio de Abogados de Quito.-
13 Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos
14 legales que el caso requiere y leída que le fue al compareciente, por mí el
15 Notario, este se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para
16 constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

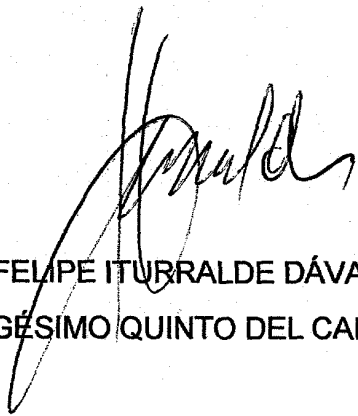
ESPACIO
EN BLANCO

1
2
3
4 
5 ORLANDO ORTIZ SERRANO

6 C.I. 171788440-5

7 GERENTE GENERAL

8 CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE CULTIVOS CORPCULTIVOS S.A
9
10
11
12
13
14
15
16
17

18 
19 DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
20 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
21
22
23
24
25
26
27
28



0000004

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No. **171788440-5**
ORLANDO ORTIZ SERRANO

NUMEROS Y APELLIDOS
15 DE ABRIL DE 1.958

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL EXT. 29 20685 63003
QUITO PICHINCHA 1.999 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA V 4343 V 4242
C/C. CATALINA BOHM ANDRADE IND.BACT.

SUPERIOR ADMINISTRADOR AGROPECUARIO PROF.OCCUP.

INSTRUMENTO
ALONSO ORTIZ LOZANO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
PINA SERRANO

NOMBRE DE
QUITO PICHINCHA-11-02-2.000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 21-02-2.012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 002
081859

FIRMA DE LA AUTORIDAD



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 26 JUN 2009

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO



161175

Quito, 2 de marzo del 2005

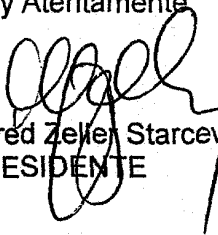
Señor
Orlando Ortiz Serrano
Ciudad.-

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE CULTIVOS CORPCULTIVOS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegirle como Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos (2) años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado. En tal calidad usted ejercerá individual e indistintamente la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

Este nombramiento reemplaza el nombramiento otorgado el 17 de febrero de 2003, e inscrito en Registro Mercantil del Cantón Quito el día 11 de abril del 2003, bajo el número 2592, del Tomo 134.

La Compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE CULTIVOS CORPCULTIVOS S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 4 de abril de mil novecientos noventa y siete (1997), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 7 de mayo del mismo año.

Muy Atentamente


Alfred Zeller Starcewicz
PRESIDENTE

Con esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE CULTIVOS CORPCULTIVOS S.A. y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la ley.

Quito, 2 de marzo del 2005


Orlando Ortiz Serrano
C.I. 171788440-5

GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL

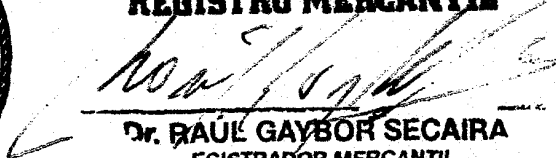
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2553 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 1 ABR 2005

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 26 JUN 2008

DR. FELIPE VILLALBA DE VALDÉS
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio Circular No. 06 049 DOC - MICIP

Quito, Distrito Metropolitano, 06 ENE. 2006

Señores:

Gerente General del Banco Central
Superintendente de Compañías
Directora del Servicio de Rentas Internas
Director de Extranjería
Registrador Mercantil del Cantón Quito

En su Despacho:

Esta Secretaría de Estado, en el ámbito de su competencia, se encuentra empeñada en contribuir a la reactivación económica del país, para cuyo propósito viene ejecutando políticas orientadas a incentivar el comercio exterior y a atraer un mayor flujo de inversión extranjera.

En este contexto y en el ánimo de reducir al mínimo indispensable los trámites que deben realizar las personas naturales y jurídicas interesadas en realizar inversiones en el país, tanto de carácter nacional como extranjera, me permito solicitar que, a partir de la presente fecha, la Institución a su digno cargo se exima de considerar, si así ha venido procediendo, como requisito previo a la gestión del interesado, el oficio que esta Secretaría de Estado ha estado otorgando a los mencionados inversionistas, en razón de que su contenido no tiene ninguna relevancia, toda vez que se limita a recordar al peticionario el texto de la norma vigente sobre la materia, en el sentido de que debe o no efectuar el registro en el Banco Central del Ecuador, como consta en las copias que acompaño.

Esta decisión se sustenta en el **Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías**, publicada en la Gaceta del Acuerdo de Cartagena No. 80 de 4 de abril de 1991, y en la **Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones**, promulgada en el Registro Oficial No. 219 de 19 de diciembre de 1997, que taxativamente establecen que: **"...pueden efectuarse inversiones extranjeras directas, subregionales, neutras o nacionales, en todos los sectores económicos, sin autorización previa del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad (MICIP)."**

Finalmente, conviene precisar que, de acuerdo al artículo 19 la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones, es optativo para los inversionistas nacionales declarar su inversión al Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización Pesca y Competitividad y que, por lo tanto, dicha declaración de ninguna manera constituye una obligación, toda vez que tampoco está sujeta a registro alguno.

Apreciaré avisar recibo de la presente comunicación.

Atentamente,

MANUEL CHIRIBOGA VEGA
Subsecretario de Comercio Exterior e Integración

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 28 JUN 2006

DR. FELIPE MURRALDE DAVALOS
NOTARIO



TELF.: 2546107 2543890 2566686 2566784 2569464 2558054

WEB: www.micip.gov.ec
FAX: 2503818

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE
CULTIVOS CORPCULTIVOS S.A.**

En la ciudad de Quito, D.M., a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006), en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida de Los Granados E9-25 y París, siendo las ocho horas treinta (8:30), se instala la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE CULTIVOS CORPCULTIVOS S.A.

Asisten a esta Junta los siguientes accionistas:

Nombre del Accionista	Capital suscrito y pagado a la fecha	Número de acciones	Número de Votos
Barpen Internacional S.A.	\$ 100.000,00	100.000	100.000
El Punto Agrícola S.C.S.	\$ 100.000,00	100.000	100.000
Hernando A. Beltrán G.	\$ 100.000,00	100.000	100.000
Francisco Correa H.	\$ 40.000,00	40.000	40.000
Corola Holding N.V. Curazao	\$ 40.000,00	40.000	40.000
Orlando Ortiz Serrano	\$ 20.000,00	20.000	20.000
TOTAL	\$400.000,00	400.000	400.000

Se deja expresa constancia que el accionista Barpen International S.A. se encuentra representada por el señor Alvaro Peña Galvis; el accionista El Punto Agrícola S.C.S. se encuentra debidamente representada por el señor Alfonso Zuluaga Zuluaga; la accionista Corola Holding N.V. Curazao se encuentra debidamente representada por el señor Alfred Zeller Starcewich.

De conformidad con los Estatutos de la Compañía preside la reunión el señor Alfred Zeller Starcewich y actúa como Secretario, el señor Orlando Ortiz Serrano.

Por Secretaría se establece y comprueba la concurrencia del cien por ciento (100%) del capital pagado de la compañía por el que queda instalada la presente Junta.

A continuación el Presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Ordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- Conocer y Aprobar el Informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2005.
- Conocer y Aprobar el Informe presentado por el Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2005.
- Conocer y Aprobar el Informe de Auditoria Externa de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2005.





- Conocer y Aprobar el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 2005; así como el destino de las Utilidades del ejercicio económico 2005.
- Conocer y Aprobar el destino de las utilidades.
- Conocer y Aprobar el Aumento de Capital de la Compañía.
- Conocer y aprobar la correspondiente reforma del estatuto social.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Primer Punto del Orden del Día.- Conocer y Aprobar el Informe del Comisario de la Compañía.

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura del informe correspondiente al ejercicio económico del 2005, presentado por el Comisario de la Compañía, la señora Miriam Guadalupe Avila Chico.

Una vez leído el informe referido, los accionistas lo aprueban en todas sus partes. Se abstienen los Administradores como es de Ley.

Segundo Punto del Orden del Día.- Conocer y Aprobar el Informe presentado por el Gerente General de la Compañía.

El Presidente da lectura del informe correspondiente al ejercicio económico de 2005, presentado por el Gerente General de la Compañía, el señor Orlando Ortiz Serrano.

Una vez leído los informes referidos, los accionistas lo aprueban en todas sus partes. Los Administradores se abstienen como es de Ley.

Tercer Punto del Orden del Día.- Conocer y Aprobar el Informe de Auditoria Externa de la Compañía.

Por disposición de Presidencia, se da lectura al Informe de Auditoria Externa de la compañía presentado por la firma Auditora, correspondiente al ejercicio económico 2005.

Luego de varias deliberaciones los accionistas deciden aprobar en todas sus partes el Informe de Auditoria Externa por el ejercicio fiscal del 2005, con la abstención de los Administradores como es de Ley.

Cuarto Punto del Orden del Día.- Conocer y Aprobar el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 2005; así como el destino de las utilidades.

Por disposición de la Presidencia por Secretaría se da lectura de los correspondientes Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias respecto de los negocios de la Compañía cortados al 31 de diciembre de 2005.

Luego de varias deliberaciones los accionistas deciden aprobar en todas sus partes los Estados Financieros de la Compañía por el ejercicio fiscal del 2005, con la abstención de los Administradores como es de Ley.

Quinto Punto del Orden del Día.- Conocer y Aprobar el destino de las utilidades:

El Gerente General pone en conocimiento de la Junta General que como se desprende del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, estos reportan una utilidad operacional total de ciento veinte y ocho mil ciento cincuenta y seis con 38/100 dólares (US\$ 128.156,38), de las que propone reinvertir la suma de treinta mil dólares (US\$ 30.000) en la compañía a través de un aumento de capital.

Sexto Punto del Orden del Día.- Conocer y Aprobar el Aumento de Capital de la compañía:

El Gerente General propone a los accionistas el aumento de capital de la compañía en la suma de treinta mil dólares (US\$ 30.000), utilizando para ello las utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2005, hasta alcanzar la suma de cuatrocientos treinta mil dólares (US\$ 430.000,00).

El siguiente cuadro explica la integración de Capital de la Compañía, una vez perfeccionado el Aumento de Capital:

CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE CULTIVOS CORPCULTIVOS S.A.

Nombre del Accionista	Capital suscrito y pagado	Número de acciones	Aumento de Capital con Utilidades no distribuidas	Capital Total después de Aumento
Barpen Internacional S.A	\$100.000,00	100.000	7.500	107.500
El Punto Agrícola S.C.S.	\$100.000,00	100.000	7.500	107.500
Hernando A. Beltrán G.	\$ 100.000,00	100.000	7.500	107.500
Francisco Correa H.	\$ 40.000,00	40.000	3.000	43.000
Corola Holding N.V. Curazao	\$ 40.000,00	40.000	3.000	43.000
Orlando Ortiz Serrano	\$ 20.000,00	20.000	1.500	21.500
TOTAL	\$400.000,00	400.000	30.000	430.000



Los accionistas aceptan lo propuesto por unanimidad, y autoriza a los administradores a llevar a cabo las resoluciones adoptadas a esta Junta.

Séptimo Punto del Orden del Día.- Conocer y Aprobar la correspondiente Reforma del Estatuto Social, en su Artículo Sexto, de tal manera que en adelante diga:

"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: la compañía tiene un capital de Cuatrocientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuatrocientos treinta mil acciones ordinarias y nominativas de **UN dólar (\$1,00)** cada una."

No habiendo otro asunto que tratar, a las 10:45 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Documentos que legitiman la representación de las compañías accionistas.
- Informe de Gerente General.
- Informe de Comisario.
- Informe de Auditoria Externa.
- Balances Financieros de la compañía.
- Una copia del Acta de Junta.

A las 11:15 horas se reinstala la Sesión con la presencia de los accionistas citados al inicio.

El Secretario da lectura a la presenta Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

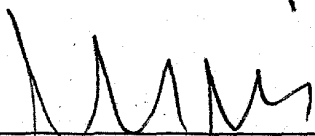
El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica.


Alfred Zeller Stanczewich
PRESIDENTE

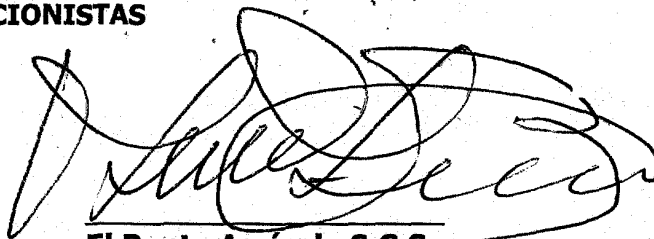

Orlando Ortiz Serrano
SECRETARIO



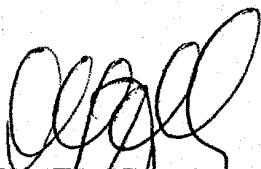
LOS ACCIONISTAS



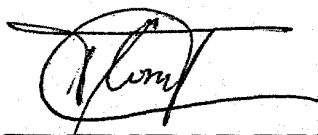
Barpen International S.A.
Debidamente representada por
el señor Alvaro Peña Galvis.



El Punto Agrícola S.C.S.
representada por el señor
Alfonso Zuluaga.



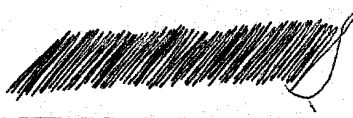
Corola Holding N.V. Curazao
Debidamente representada por
el señor Alfred Zeller S.



Francisco Correa H.



Hernando Adelio Beltrán G.



Orlando Ortiz Serrano

Nota: Lo enmendado vale


SECRETARIO

CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE CULTIVOS CORPCULTIVOS S.A.				
Nombre de accionistas	Capital Suscrito y pagado	Numero de acciones	Aumento de Capital con Utilidades no distribuidas	Capital Total despues de aumento
BARPEN INTERNACIONAL S.A.	100000	100000	7500	107500
ALFONSO ZULUAGA Z. EL PUNTO AGRÍCOLA S.C.C.	100000	100000	7500	107500
HERNANDO ADELIO BELTRÁN G.	100000	100000	7500	107500
FRANCISCO CORREA HOLGUIN	40000	40000	3000	43000
COROLA HOLDING N.V. CURAZAO	40000	40000	3000	43000
ORLANDO ORTIZ SERRANO	20000	20000	1500	21500
Totales	400000	400000	30000	430000

25,000%

25,000%

10,000%

10,000%

5,000%

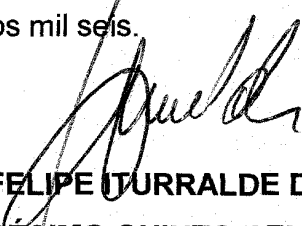
000008


 Orlando Ortiz Serrano
 Gerente General
 CORPORACION INTERNACIONAL DE CULTIVOS
 CORPCULTIVOS S.A.



Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a cuatro de julio del dos mil seis.




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

0000009

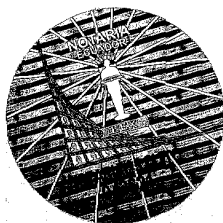


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 06.Q.IJ.2765 dada por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de 04 de agosto del 2006, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía denominada CORPORACION INTERNACIONAL DE CULTIVOS CORPCULTIVOS S.A., celebrada ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, el 26 de junio del 2006, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a quince de agosto del dos mil seis.-

Maria Augusta Baca Serrano
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





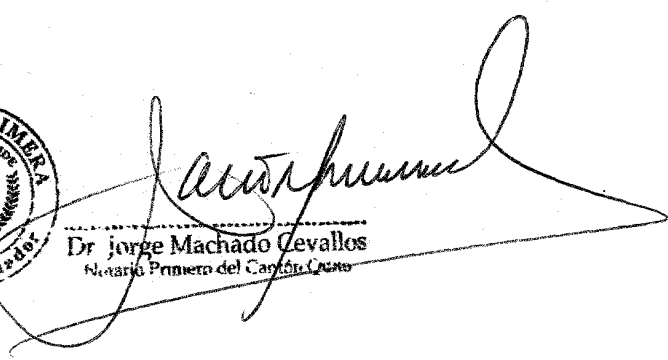
NOTARIA
PRIMERA



0000010
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2765, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 04 de Agosto de 2006; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía CORPORACION INTERNACIONAL DE CULTIVOS CORPCULTIVOS S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 04 de Abril de 1997.-
Quito, 17 de Agosto de 2006.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

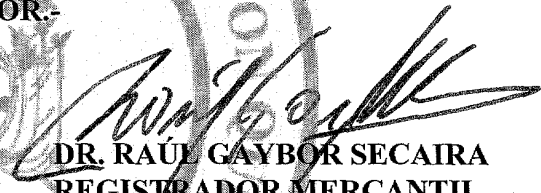


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000 11



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de agosto de 2.006, bajo el número **2265** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1040** del Registro Mercantil de siete de mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1653, Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE CULTIVOS CORPCULTIVOS S.A.**", otorgada el veintiséis de junio del año dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anoto en el Repertorio bajo el número **034498**.- Quito, a veintiocho de agosto del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

